



## CIRCULAR EXTERNA No. 39 DE 2021

**FECHA:** Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** **REAPERTURA ACCESO PARA MEDIANO PRODUCTOR A LA BOLSA RETENCIÓN DE VIENTRES, BOVINOS Y BUFALINOS DEL SEGMENTO LEC SECTORES ESTRATÉGICOS**

Por medio de la presente Circular se informa que en la sesión No. 7 del Comité Administrativo del Contrato No. 20210347 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, se destinaron recursos presupuestales adicionales para la **Bolsa Retención de Vientres, Bovinos y Bufalinos** del segmento LEC Sectores Estratégicos, por lo cual se habilita el acceso de los **Medianos Productores** a dicha bolsa.

Las condiciones de acceso son las descritas en el numeral 2 del Capítulo Tercero del Título Cuarto del Manual de Servicios.

Las operaciones se recibirán en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2021, lo que primero ocurra.

En relación con las **LEC Territoriales** se debe tener en cuenta lo siguiente:

- **LEC CASANARE:** Los productores del Departamento que desarrollen proyectos con acceso a la Bolsa Retención de Vientres, Bovinos y Bufalinos podrán acceder al subsidio a la tasa de interés de forma **complementaria** a la LEC Nacional en los términos establecidos en el Anexo Operativo de la Circular Externa 13 de 2021 de FINAGRO.

Los programas de crédito que se deben utilizar para acceder a estos segmentos de la LEC Nacional serán informados por la Dirección de Registro de Operaciones a través de AGROS en Intercambio de Archivos tipo de documento “Programas de crédito en AGROS”.

La información sobre los recursos disponibles para cada segmento/bolsa están publicados en la página web de FINAGRO en el link: [Finagro/Estadísticas/Ejecución de Programas](#).

Proyectó: Gloria P. Suárez -Profesional Secretaria General

Aprobado: Fernando Molina – Vicepresidente Financiero ( e ) / Néstor León – Director de Registro de Operaciones / Rolando Monroy – Director de Crédito e ICR

(Trazabilidad virtual)



Lo dispuesto en esta Circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día 14 de septiembre de 2021.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Crédito e ICR y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

**NANCY ESPERANZA MONTAÑA MOLINA**  
Representante Legal – Secretaria General